JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid-Oeste

RESOLUCIÓN Nº 45/2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid Oeste el día 19 de enero de 2021, se aprueba por UNANIMIDAD la siguiente resolución sobre el asunto que a continuación se indica:

SITUACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ANTE LA LOMLOE

La LOMLOE, publicada el 29 de diciembre, establece en su Disposición Adicional Undécima la posibilidad de equiparar las condiciones del Profesorado Técnico de Formación Profesional dentro del colectivo docente de profesores de Secundaria, declarando a extinguir dicho Cuerpo (PTFP) y dejando fuera al colectivo más vulnerable: el Profesorado Técnico, funcionario de carrera o interino, que no posea titulación universitaria.

Esta Junta de Personal Docente considera inaceptable que no se haya negociado la LOMLOE con las organizaciones sindicales, legítimas representantes del profesorado, y considera que debe buscarse una solución, negociada con las mismas, a la situación creada en el mencionado colectivo.

El Cuerpo de Profesores Técnicos de FP sufre una tasa de temporalidad (funcionarios interinos) muy superior al del resto de cuerpos docentes provocada por la escasez de oferta de empleo público, que se viene arrastrando durante décadas en algunas de sus especialidades lo que ha originado que buena parte de los compañeros y compañeras interinos lleven prestando servicios desde hace años en el sistema educativo, sin haber tenido la posibilidad de ingresar en la función pública docente. Las enseñanzas de la Formación Profesional, que se pretenden reformar, modernizar y dignificar no pueden ni deben prescindir de estos profesionales con amplia experiencia docente, con las mismas atribuciones y que imparten los mismos niveles educativos e, incluso, los mismos módulos profesionales.

Por ello, esta Junta de Personal Docente exige a la Dirección de esta Área Territorial que,

Primero. - Traslade a la Consejería de Educación y Juventud la necesidad de convocar tantas plazas de oposición de profesores técnicos de FP como interinos están ocupando vacante en este momento para la convocatoria de 2021.

Segundo. - Traslade a la Consejería la necesidad de negociar con las organizaciones sindicales docentes, para buscar soluciones a la situación de este colectivo.

RESOLUCIÓN Nº 45/2020-21

Tercero.- Que la Consejería de Educación y Juventud traslade al Ministerio de Educación y Formación Profesional la necesidad de apertura de negociaciones para abordar el desarrollo normativo que debe regular este proceso, con especial atención a las condiciones del Profesorado Técnico de FP, funcionario de carrera e interino que carece de titulación universitaria, bien sea porque esa titulación no existe o porque ésta se ha exigido como requisito con posterioridad al inicio de su trabajo docente.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Collado Villalba, a 19 de enero de 2021

BERMUDEZ FERNANDEZ FRANCISCO - 02634569B

Firmado digitalmente por BERMUDEZ FERNANDEZ FRANCISCO - 02634569B
Fecha: 2021.01.21 11:01:56 +01'00'